



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 307 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALFTECH S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 481778.-----

1/5

Asunción, 16 de abril de 2026

VISTO: La Nota DTIC N° 234/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 por la cual la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la “Contratación de Servicios de Solución de Seguridad de Sitio Web, Correo Electrónico, Conectividad, Respaldo e Internet Secundario de Contingencia para la Justicia Electoral”, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la contratación de servicios de seguridad de sitio web, correo electrónico, conectividad, respaldo e internet secundario de contingencia, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.-----

Que el Área Requirente remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que en fecha 25 de marzo de 2026, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-----



Forge E. Pogartín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 307 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALFTECH S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 481778.-----

2/5

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 10 de abril de 2026, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ALFTECH S.A., atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaración, con la presentación de los desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-----

Que el artículo 59 “Administrador del contrato” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.-----



George C. Roccafort González

Diego Rosset

Jaime José Bestard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 307 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALFTECH S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 481778.-----

3/5

Que el Decreto N° 2264/2024 en su artículo 102 “Designación del administrador de contrato” expresa: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.-----

Que la Ley N° 635/1995 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6°, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...”.-----

Que por Resolución TSJE N° 183/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-----

POR TANTO conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales.-----



Enrique C. Roa

[Handwritten signature]

Osvaldo Rosel

[Handwritten signature]

Jaime José Bestard

Abg. José C/ Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 307 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALFTECH S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 481778.-----

4/5

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 10 de abril de 2026.-----

Art. 2° ADJUDICAR la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 6/2026 para la “Contratación de Servicios de Solución de Seguridad de Sitio Web, Correo Electrónico, Conectividad, Respaldo e Internet Secundario de Contingencia para la Justicia Electoral”, ID N° 481778, a la empresa **ALFTECH S.A.**, con **RUC N° 80101317-8**, conforme al siguiente detalle:-----

ALFTECH S.A.							
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Servicios	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	81112107-003	Solución de Seguridad de Sitio Web	Unidad de Medida: Mes Presentación: Unidad	8	35.408.850	283.270.800.-	Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 215239
2	81112107-003	Seguridad de Correos Electrónicos	Unidad de Medida: Mes Presentación: Unidad	8	5.933.433	47.467.464.-	Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 215239
3	81112107-004	Conectividad y Respaldo	Unidad de Medida: Mes Presentación: Unidad	8	34.984.050	279.872.400.-	Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 215239
4	81112107-003	Servicios Relacionados a la Administración, Capacitación y Soporte	Unidad de Medida: Mes Presentación: Unidad	8	8.289.500	66.316.000.-	Procedencia: Paraguay Nro Certificado Origen Nacional: 215239
Precio Total						676.926.664.-	

Por un precio total de Guaraníes Seiscientos Setenta y Seis Millones Novecientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro, incluido todos los impuestos.-----



Jorge E. Bogarín González

César Rosset

Faime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 307 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALFTECH S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 481778.-----

5/5

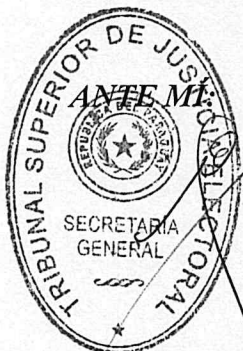
Art. 3° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto del Gasto 268 - “SERVICIOS DE COMUNICACIONES”, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.-----

Art. 4° DESIGNAR a los funcionarios, Lic. Fausto Von Streber e Ing. Com. Marcelo Denis, titulares de las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) y la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) respectivamente, de forma conjunta, separada e indistinta, como Administradores del contrato.-----

Art. 5° ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.-----

Art. 6° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

Art. 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Jorge E. Bogarín González

Osar Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE